



ACCADEMIA TEMPLARE - TEMPLAR ACADEMY

PASTORALIS PRAEMINENTIAE

La bula papal que marcó el principio del fin de los Templarios

Editado por Filippo Grammauta



ACCADEMIA TEMPLAR – TEMPLAR ACADEMY
Associazione di Promozione Sociale
Roma

PASTORALIS PRAEMINENTIAE

La bula papal que marcó el principio del fin de los Templarios

Filippo Grammauta

El acción judicial

Después de la caída de Acre, que tuvo lugar en mayo 1291, lo que quedaba de los estados latinos del Vecino Oriente se trasladó a Chipre, incluyendo las principales órdenes militares.

En los años siguientes el Orden Teutónico transferió su sede antes a Venecia y en 1309 a Marieburg, cerca de Danzig, donde comenzó una intensa campaña de conquista territorial y de evangelización de los eslavos del norte y del este de Europa.

Los Ospitaleri en 1305 tomaron posesión deisla de Rodas, transformandola en una base para la lucha contra los piratas berberiscos que infestaban el Mediterráneo; en 1530, por iniciativa del Papa Clemente VII y con el permiso deemperador Carlos V, se establecieron en Malta, tomando el nombre de los Caballeros de Malta hasta 1798, año en que las fortalezas malteses fueron conquistadas por Napoleón Bonaparte.

Incluso los Templarios trasladaron su sede y el archivo deOrden en Chipre, pero a diferencia de los otros dos órdenes de caballería, no asumieron una función específica para justificar su existencia después de la pérdida de Tierra Santa, al contrario intensificaron los activos financieros, en que fueron especialmente dedicados en las últimas décadas del siglo XIII. Estas cosas hicieron los Templarios envidiables a los órdenes eclesiásticos y despertaron los deseos del rey de Francia, Felipe IV dicho el Hermoso.

Felipe IV subió al trono en 1285 y heredó una situación económica desastrosa, que él mismo contribuyó agravar debido a los enormesgastos militares que tuvió que incurrir para robar el dominio de Aquitania al rey de Inglaterra, Eduardo I Plantagenet, y las Flandes a Conde Guido de Dampierre.

Para salvar Francia de la bancarrota, Felipe IV en 1291 recurrió a confiscar los bienes de los banqueros lombardos, entre 1295 y 1306 alteró el valor de las monedas de oro y plata en circulación reduciendo su peso en relación al valor oficial y, por último, para tomar posesión de los bienes de los Judios, en 1306, hizo detenera ellos en masa y los expulsóde Francia.

En 1306, con ocasión de un levantamiento popular debido ala grave crisis financiera, el rey y su familia se refugiaron en la sede del Templo, que en aquel momento ocupaba un tercio de la zona urbana de París. En esa ocasión, el rey pudo verificar la consistencia del tesoro de los Templarios y, probablemente le ocurrió la idea de posesión para aliviar la dificil situación financiera en la que estaba la Francia. Pero era necesario poder contar de suprimir elOrden del Temple, el más rico y poderoso de la cristiandad, que no estaba sujeto a la autoridad del rey, sino que dependía exclusivamente por el Papa.

La oportunidad se le dio un templario renegado, Esquieu de Floyran, antiguo prior de Montfauçon, en la región de Toulouse, que le dijo al rey y a su poderoso ministro Guillermo de Nogaret que, con ocasión de la ceremonia de ingreso en el Orden de los postulantes, éstos, después de haber sido nombrados caballeros, fueron conducidos a un lado de forma individual

y, amenazados, se vieron obligados a negar a Cristo tres veces, y a escupir en la cruz tres veces; además, despojados de la ropa secular, sufrieron la práctica de besos obscenos por el hermano mayor, que los recibió y se vieron obligados a participar, sin ninguna posibilidad de rechazar, de tener relaciones sexuales con otros hermanos si ellos le hubieran preguntado.



Felipe IV dicho El Hermoso

Hay muchas razones para acusar a los hermanos de herejía, un delito para el que la Inquisición tenía jurisdicción, y que para el cumplimiento de sus tareas hacía uso del brazo secular de la ley, es decirde las estructuras judiciales del Estado.

La oportunidad era tentadora, y ya que el Orden fue formalmente sometido únicamente a la autoridad del Papa, que ciertamente no habría recibido esa iniciativa contra los Templarios, se dedicó del asunto la Inquisición de Francia, dirigida por el dominico francés, Guillermo Imbert, persona cercana al rey como un confesor de la familia real, que, a las espaldas del Papa, en una carta de 22 de septiembre 1307, pidió a los inquisidores de Toulouse y CarcassonCon toda probabilidad, ya en la primavera de 1307, la propuesta de supresión del Orden del Temple ocupó una parte importante en las estrategias políticas del rey de Francia. Estas estrategias se iniciaron en secreto y sin el permiso expreso del Papa, que, sin darse cuenta de las conspiraciones reales, de nuevo en agosto de 1307, preocupado por las extrañas habladurías sobre la moralidad de los Templarios, por las solicitaciones del Gran Maestre del Orden Jacques de Molay - que había viajado a Poitiers, le había instado a hacerlo - se le ocurrió la idea de iniciar una investigación interna sobre el Templo.

La solicitud del Gran Maestre dio al Papa una excusa conveniente para no dejar en manos del rey la iniciativa sobre los Templarios; el Papa, por lo tanto, para ganar tiempo, el 24 de agosto 1307 escribió una carta a Felipe el Hermoso, con la que especificaba: "Has escrito que nos enviarás embajadores en los días de la Asunción; tenemos que hacerte saber que, de acuerdo con las disposiciones de los médicos, tenemos que seguir un determinado régimen hasta los primeros días de septiembre; y despuès tenemos que tomar medicamentos. Así que por favor, envíanos tus embajadores en el mes de octubre. Recuerdate de lo que nos dijiste en Lyon y Poitiers sobre los Templarios; lo que nos dijiste, nos parecía increíble, pero nos vemos obligados a dudar y actuar de acuerdo con el consejo de nuestros hermanos. El Gran Maestre y los tutores del Orden han protestado, supplicandonos para llevar a cabo una investigación. Pidieron ser absueltos si los encontramos inocentes y ser condenados si son culpables, lo que no creemos que son. No sabríamos, después de la opinión de nuestros hermanos cardenales, como rechazar lo que piden los Templarios. Y puesto que la cuestión es seria, vamos a ir el

viernes a Poitiers para pensar con nuestros hermanos hacer el que se retenrá necesario. Nos enviarás nuevamente las informaciones que podrás recoger, ya sea por carta o por medio de tus embajadores ...". (1)



Guillermo de Nogaret

La investigación, que en la intención del Papa debía ser totalmente interna de la Iglesia, se encargaría de los eclesiásticos de alto rango (incluyendo los cardenales de confianza Berengario Frèdol y Etienne de Suisy) y podría contar con la colaboración del Gran Maestro y su más cercanos colaboradores;no estaba programado absolutaménte la intervención por la Inquisición.



Clemente V

La carta con la que Clemente V comunicaba que tenía que diferir de dos meses el comienzo de la investigación, por una parte fue interpretada por la corte como un signo de la voluntad del Papa para afrontarpor su cuenta y sin escándalo toda la cuestión, tal vez para poder cubrirla, y al mismo tiempo dio más amplitud a la implementación de estrategias reales contra los Templarios, estrategias que de todos modos desde algún tiempo habían sido decididas en los detalles.

El orden de detención (véase **el Documento adjunto 1**) fue elaborado y firmado el14 de septiembre 1307, el día de la Exaltación de la Santa Cruz, durante una reunión del rey con sus consejeros de mayor confianza en la Abadía de Maubisson, cerca de Pontoise (en el Norte de Francia). Está escrito en latín y ha sido reproducido en cientos de copias que se enviarán a los agentes judiciales (Balivi) y dignatarios (Siniscalchi) de Francia. Contraviniendo a las disposiciones del derecho canónico, que prohibía cualquier autoridad que no sea la Iglesia de poner sus manos sobre los bienes de un Orden religioso, el rey también dio disposiciones para confiscar todos los bienes muebles e inmuebles de los Templarios, y traerlos a dirigir custodia.

Cada copia del orden de detención fue acompañad por un "documento adjunto", escrito en francés y en una forma de fácil comprensión, que daba algunas instrucciones para la preparación y ejecución de las detenciones, así como informaciones útiles sobre las modalidades en el curso de los interrogatorios.

En detalle se recomendaba a los destinatarios de las cartas que ".. quién va a ser enviado con el siniscalco o el agente balivo, el día indicado y temprano en la mañana, elegirá, de acuerdo con el número de casas y granjas, señores influyentes en el país, por encima de toda sospecha, caballeros, concejales⁽²⁾, consejeros e los informará sobre lo que debe hacer bajo juramento y en secreto, y referirá como el rey es informado por el Papa y la Iglesia; y de inmediato se envierán en cada lugar para detener gente, apoderarse de los bienes y disponer su custodia; y supervisarán que viñedos y tierras sean cultivadas y sembradas de manera conveniente, y confiarán la custodia de los bienes a las personas honestas y ricas del país con los sirvientes que estarán en los hogares y, en su presencia, irán a hacer el mismo díaen todo el lugar elinventario de todos los bienes muebles, los sellarán y se irán con una fuerza suficiente para que los hermanos y las mascotas no pueden resistir, incluso si presentan los sargentos de ser obedecido. Después, pondrán a las gentes por separado bajo buena guardia, y segura, irán a investigar de inmediato sobre ellos, y luego llamarán a los comisionados del inquisidor, y examinarán cuidadosamente la verdad, utilizando si es necesario la tortura, y si estas personas confesarán la verdad, darán su testimonio por escrito, después de llamar a testigos ". (3)

Además, se recomendaba hacer a los Templarios detenidos "... las exhortaciones relacionados con los artículos de la fe y les dirá que el Papa y el Rey están informados por muchos testigos dignos de confianza, miembros del Orden, del error y de la herejía de la cual, en particular, son culpables en el momento de la entrada al Templo, y de su profesión de fe, y la promesa de que perdonen si confiesan la verdad volviendo a la religión de la Santa Iglesia, o de lo contrario serán condenados a muerte. Se le pedirá, bajo juramento y tranquilamente, cómo fueron admitidos, lo que prometeron y el voto que hicieron, y en términos generales se preguntarán hasta que se pondrá en evidencia la verdad de ellos y siempre que perseverarán en esta verdad ".⁽³⁾

Ya que la estrategia desarrollada por la corte real, dirigida para la ocasión por Guillermo de Nogaret (que será nombrado Ministro de Justicia en lugar del arzobispo saliente de Narbona el 25 de septiembre 1307), no estaba interesada en los actos de excusa o en las justificaciones por las presuntas infracciones de los Templarios oen el testimonio favorable para ellos, sino sólo en las confesiones hechas por los monjes, la admisión de los presuntos delitos y la evidencia desfavorable para ellos, dada la urgencia de reducir los tiempos en el curso de los procesos judiciales, las instrucciones enviadas a los agentes judiciales (Balivi) y a los siniscalchi decidían aun que "... los miembros de la comisión tienen que enviar al rey bajo su sello y bajo el sello de los comisionados del inquisidor, lo antes posible, una copia de las declaraciones de aquellos que confesarán estos errores y sobre todo para haber negado a Nuestro Señor Jesucristo "(4).

Las detenciones se llevaron a cabo de forma simultánea en la madrugada del 13 de octubre 1307. Guillermo de Nogaret personalmente se encargó de detener a los dignatarios del Templo que estaban en París, y es decir Jacques de Molay, Gran Maestro del Orden, Raymbaud de Caron, Preceptor de Ultramar, Geoffroy de Gonneville, Preceptor de Aquitania y Poitou, y

Geoffroy de Charny, Preceptor de Normandía. Hugues de Pèrraud, Visitador de Francia (una posición que lo puso en segundo lugar en la jerarquía del Orden) fue en la curia papal de Poitiers con otros caballeros. Ellos, por respeto al Papa, fueron arrestados en los siguientes días y fueron llevados a prisión, primero en Loches y luego a París.

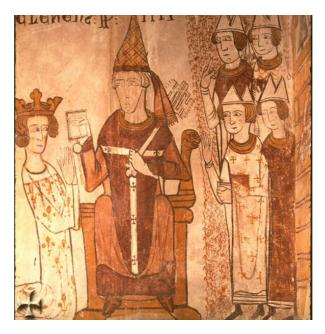


La detención de los Templarios

Algunos Templarios escaparon, quizás menos de veinte, y entre los dignatarios, escapó sólo el preceptor de Francia, Gérard de Villiers. El caballero Pierre de Boucle, a pesar de que se había deshecho de la ropa y los signos de distinción del Orden, fue igualmente reconocido y arrestado. Otros dos caballeros, Jan de Chali y Pierre de Modies, huyeron juntos, y aunque estaban disfrazados, también fueron arrestados y la misma cosa sucedió, unos años más tarde, al sargento Renaud de Beaupiier, que se había cortado la barba y se ocultó en un lugar de preceptos de Lorraine. Por último, Imbert Blanke, que era preceptor de Auvernia, fue detenido en Inglaterra, pero cuando fue puesto en libertad, él participó activamente en la defensa de los Templarios inglés.

Inmediatamente después de la detención, casi todos los Templarios fueron sometidos a duras presiones psicológicas y los que no confesaban fueron sometidos a la tortura de la rueda, de la cuerda o del fuego posto en frente de la planta del pie en el que había sido untado abundante grasa.

Muchos de ellos, sólo para escapar de la tortura y en la creencia de que, tarde o temprano, el Papa les haría libres, confesaron crímenes que no cometieron, al igual que los dignatarios del Orden. El 14 de octubre, el día después de los arrestos, el Ministro de la Justicia Guillermo de Nogaret reunió en París, en la sala capitular de Notre Dame, un gran grupo de canónigos y profesores de la Sorbona para informarles sobre la detención de los Templarios y de las graves acusaciones que se hicieron contra de ellos, y tal vez tambiénles reveló algunas admisiones de culpabilidad extraídos por el primer interrogatorio.



Felipe IV en conflicto con el Papa

Por su parte el rey de Francia el 16 de octubre escribió una carta a los gobernantes de la cristiandad, informandolos sobre las medidas que había tomado contra los Templarios, invitándolos a tomar iniciativas similares en sus posesiones. Pero la carta no encontró pleno consentimiento de los destinatarios, que no creían plenamenteen las fuertes acusaciones hechas por el rey de Francia.

El 19 de octubre se inició el interrogatorio de los Templarios que habían sido encarcelados en el Templo de París por los Inquisidores, que, con toda probabilidad, no tuvieron que trabajar mucho para hacer suscribir a los desafortunados su confesiones porque, antes de ser interrogados, pero incluso después, se quedaron en manos de los reyes carceleros, que conocían bien cómo utilizar los medios de coerción a sus disposición, incluyendo el uso de la tortura.



Cámara de tortura

Entre los dignatarios encarcelados en el Templo, Geoffroy de Charny fue interrogado el 21 de octubre, Jacques de Molay el 24 de octubre, Hugues de Pèrraud el 9 de noviembre y Geoffroy de Gonneville el 15 de noviembre. Jacques de Molay fue interrogado personalmente por el Inquisidor de Francia, Guillermo Imbert, quien también logró convencerlo de que firme una carta dirigida a todos los frailes, con la que los invitó a contar lo que habían visto con

ocasión de la entrada ceremonial en el Orden, contraviniendo así la regla rigurosa que prohíbe estrictamente que revelar lo que ocurrió en el curso del las obras capitulares. En esa ocasión, de Moly admitió sólo la negación de Jesucristo y el esputo en la cruz, pero desestimó los demás cargos.

Al día siguiente, miércoles 25 de octubre ,de Nogaret reunió en la sede del templo un grupo de eruditos y teólogos de la Universidad y obligóa de Molay a repetir en su presencia que había confesado el día anterior. El día siguiente, un destino similar sucedió alos otros dignatarios encarcelados en el Templo.

Después de unos días de la detención, Felipe el Hermoso ya tenía tales y tantos documentos que corroboraban las sospechas expresadas en el orden de detención (y que por lo tanto justificaban su acción traicionera) que podría permitirse el lujo de enviar, el 26 de octubre 1307, una segunda carta a todos los príncipes de la cristiandad, revelando las confesiones recogidas, en especial la del Gran Maestro.

La detención de los Templariostomó por sorpresa el Papa, que se alojaba en las afueras de Poitiers. Rápidamente volvió a la curia el 15 de octubre, convocó un consistorio para el día siguiente para encontrar, junto con el sagrado colegio de cardenales, las iniciativas para contrarrestar la acción del rey.

La posición del Papa y de la Iglesia era bastante delicada; el Papa podía tomar iniciativas fuertes, tal vez excomulgando al rey, pero habría abierto un conflicto similar a lo que unos años antes había visto como protagonistas Bonifacio VIII y el mismo rey de Francia. La imagen del templo fue destruida y entonces todas las iniciativas del Papa en su defensa resultarían para ser no creíble y abrirían una crisis profunda con la autoridad real.

Por consiguiente, se decidió adoptar una línea suave para ganar tiempo. Y así, el 27 de octubre 1307, el Papa escribió al rey: "Mi hijo querido, lo decimos con dolor, en desafío a todas reglas, mientras estábamos lejos, ustedespusieron sus manos sobre las personas y bienes de los Templarios; llegaron a encarcelarlos y, a lo que se suele decir, para ir más lejos, añadieron otra aflicción a la aflicción de cautiverio sobre la cual, para la Iglesia y nuestra vergüenza, debemos pasar ahora en silencio. Habíamos comunicado a Su Alteza Serenísima, con nuestras cartas, que el asunto había sido cuidado y querido probar lo que vale la verdad. En la misma carta, le orabamos para cuidar a decirnos lo que había averiguado sobre este tema, con la promesa de transmitir lo que nosotros mismos hemos encontrado. Sin embargo, ustedes han cometido estos atentados contra la persona y los bienes de las personas que dependen directamente de nosotros y de la Iglesia Romana. De este proceso apresurado, todos notan, y no sin razón, un escandaloso desprecio respecto a nosotros y a la Iglesia romana". (5)

El documento completo, llamado "Ad preclaras sapiente" y del que más arriba fue citado el fragmento que se refiere a la amonestación contra la conducta de Felipe IV, carece de fórmulas rituales que acompañan a cualquier medida punitiva, ni requiere supuestos de sanciones contra el rey de Francia. El Papa pone de relieve los méritos de los antepasados del rey para llevar a cabo su conducta precipitada e impulsiva, pero no lo condena, de hecho confirma su voluntad de iniciar una investigación de la Iglesia que ya había anunciado en agosto.

La bula "Ad preclaras sapiente" fue llevada a París directamente por los fiduciarios del papa, los cardenales Berengario Frédol y Etienne de Suisy, quien también pidieron de consultar por sí mismo a los dignatarios del Templo y la entrega a la Iglesia de los Templarios arrestados y sus bienes. Las solicitudes no se les concedieron, y los prelados volvieron a Poitiers más bien desconsolados.

El 9 de noviembre fue interrogado Hugues de Pèrraud quien admitió todas las transgresiones de las que fue culpado. Su confesión fue más devastadora que la del Gran Maestro, ya que cubriendo el cargo de Visitador de Francia, había sido testigo de muchas ceremonias de bienvenida en el Templo. Constreñidopor el inquisidor dominico Nicolás d'Ennezat, que flanqueaba William Imbert, admitió que las prácticas obscenas y blasfemas que se pusieron en práticas en el momento de la aceptación en el Orden, eran la norma y por lo

tanto la mala conducta imputada concernía todo el Orden. Por otra parte, en lo que atañe la cabeza adorada por los Templarios, de Pèrraud dijo que la "vio, tenida entre sus manos y acarecida en Montpellier durante un determinado capítulo en el que él la había adorada junto con otros hermanos. Afirmó, sin embargo, haberla adorada con su boca con el fin de aparentar y no con el corazón, pero no sabía si los otros hermanos la habían adorada con el corazón. Cuando se le preguntó dónde estaba la cabeza en aquel momento, respondió que la había enviada a Pierre Alemandin, preceptor de Montpellier, pero no sabía si los hombres del rey la habían encontrada. Dijo que la cabeza tenía cuatro pies, dos delante y dos detrás". (6)

La ligera amonestación contenida en la bula "Ad preclaras sapiente" no preocupó mucho al rey de Francia, que, por el contrario, sacó de esa la convicción de que el Papa, sobre la cuestión, quería abrir una negociación. Por lo tanto, los Templarios siguen siendo prisioneros del rey y la investigación siguió adelante de todos modos.

Clemente V era consciente de que el ataque del rey no estaba dirigida sólo a la adquisición de los bienes de los Templarios, sino también al poder del papado, por lo que la persistencia con que en los próximos años va a tratar toda la cuestión debe considerarse en esta perspectiva más amplia. Probablemente en este momento elaboró la idea de la posibilidad de renunciar al Orden con el fin de salvaguardar las prerrogativas de la Iglesia y, por tanto, desde entonces, el Orden del Temple se convirtió en un peón en el terrible juego de ajedrez que el papa y el rey estaban jugando.

El acción del rey, aunque adolece de ilegitimidad obvio, producía cada día nuevos documentos contra los Templarios, que pronto fueron vistos por el público como exclusos que escondían bajo el disfraz de cordero el lobo.

En este contexto, en el que la difamación de los Templarios creció en forma sostenida, para contrarrestar la iniciativa del rey y para evitar que otros soberanos siguieran su ejemplo, el papa el 22 de noviembre 1307 promulgó la Bula "*Pastoralis Praeminentiae*" (véase el **Documento adjunto 2**).

Con esta bula, enviada a todos los soberanos de la cristiandad, el papa nota delitos graves atribuidos a los Templarios y órdena de arrestarlos y confiscar todos los bienes muebles e inmuebles, para su conservación y para su preservación en el nombre del papado todo el tiempo que será necesario, de cultivar las tierras y viñedos en favor de los mismos Templarios si iban a ser inocentes, de lo contrario habrían sido donados a la Tierra Santa.

Con la "Pastoralis Praeminentiae" el papa pretendía poner bajo su autoridad exclusiva la investigación de los Templarios; pero, de hecho, puso en marcha un mecanismo perverso que provocará en el espacio de cuatro años la destrucción del Templo, incluso en los países donde fue venerado y bienvenido.

Felipe IV había oído hablar de la próxima edición de la bula papal por su confesor, Arnaud de Faugeres, que el 17 de noviembre se envió a Poitiers para hablar con el papa del asuntode la detención de los Templarios. Pero nada ha cambiado en sus diseños. Los Templarios quedaron detenidos en su cárceles y las investigaciones continuaron sin disminuir.

La "Pastoralis Praeminentiae" de facto justificó las acciones del rey, y éste, consciente de la superioridad de su poder, se convenció de que podía conducir gradualmente al papa en sus posiciones, las que, en la fase de comienzo del proceso, preveían la supresión delOrden de iniciativa directa del papa, sin tener que pasar por las largas investigaciones y procesos.

Conclusiones

Arrestados todos los Templarios en suelo francés y adquiridas las primeras confesiones, Felipe el Hermoso, el 16 de octubre escribió una carta a todos los soberanos de la cristiandad, informándolos del evento y los invitó a seguir su ejemplo.

Eduardo II de Inglaterra y Giacomo II de Aragón respondieron con la defensa del Orden, consolados por la carta que el 27 de octubre, el papa envió al rey de Francia, con la que se reprochaban las acciones tomadas contra los Templarios.

El 26 de octubre 1307 Felipe el Hermoso envió una segunda carta a los reyes de la cristiandad, pero esta vez también les dio la noticia de las muchas confesiones de los Templarios, entre ellos la del Gran Maestro, que había admitido la veracidad de las acusaciones.

La bula "*Pastoralis Praeminentiae*" del 22 de noviembre 1307 dio el golpe de gracia. El rey de Inglaterra, que no había escuchado las solicitudes del rey de Francia, el 14 de diciembre, cuando recibió la bula papal, arrestó a los Templarios británicos, pero sólo el 10 de enero 1308, mientras que los que viven en Irlanda fueron detenidos el 3 de febrero.

En la Península Ibérica, el rey de Navarra, que era el hijo de Felipe IV, de inmediato realizóla invitación de su padre, mientras que en Aragón Giacomo II no esperó la bula "Pastoralis Praeminentiae" pero actuó inmediatamente después de recibir la segunda carta del rey de Francia. Los reyes de Castilla y de Portugal lo hicieron sólo después de la promulgación de las dos bulas papales que habían el nombre "Faciens misericordiam", pero que llevaban respectivamente la fecha del 8 de agosto y 12 de agosto 1308. Lo mismo hizo el obispo de Magdeburgo, en Alemania.

En el reino de Nápoles, dirigido por Carlos II de Anjou, las detenciones rompieron el 24 de enero 1308, mientras que en el resto de Italia, la persecución era lenta y no particularmente brutal, sobre todo en función de las relaciones que cada señor local tuvo con los Templarios.

Sin embargo, en Chipre los Templarios estaban mejor estructurados que en otros lugares; allí tenían su sede y archivo, estaban bien armados, eran numerosos y poseían varios castillos fortificados. Intentaron primeros contactos amigable con Amalric de Lusignan (que los mismos Templarios habían ayudado a derrocar imprudentemente a su hermano Enrique II, rey de Chipre legítimo), pero cuando en el mes de mayo 1308 llegó el orden del papa, en junio fueron arrestados y encerrados en sus castillos de Khirokitia y Yermassoyia.

Es desconcertante elactitud supina mostrada por los Templarios antes de la poderosa máquina destructiva puesta en marcha por el rey de Francia, que, con el tiempo, también implicó a otros gobernantes de la cristiandad. Aunque en varias ocasiones las tensiones de Felipe IV y los ordenes del papa fueron recibidos con aprobación cálida y apenas velada, pero entre las primeras detenciones de 13 de octubre 1307 y las últimas que se llevaron a cabo entre julio y agosto de 1308, pasaron varios meses, los que serían suficiente para establecer una estrategia común para la defensa del Orden. Pero esto no sucedió. Tal vez estabase esperando una iniciativa decisiva del papa, pero cuando él lo hizo, su discurso fue desastroso para el Orden.

Los textos de la detención de los Templarios en Francia (véase el **Documento adjunto1**) y el de la bula "Pastoralis Praeminentiae" (vease **Documento adjunto2**), ambos reportados en la parte inferior de este texto, se han extraído de la obra Histoire de l'ordre militaire des Templiers, escritapor Pierre Dupuy⁽⁷⁾ y publicada en Bruselas en 1751. Esta obra contiene la transcripción, para la prensa, de los manuscritos originales, escritos en latín medieval, conservados en la Biblioteca del Rey de Francia, de la que Dupuy fue el Conservador. Los textos reproducidos en la prensa, por lo tanto, no siempre coinciden con los originales contenidos en los manuscritos y, a menudo soportan la interpretación del autor o de la moda de la época sobre el uso de tipos de letras y signos de puntuación.

La traducción al italiano de estos documentos no es, ni puede ser, perfectamente literal, vendría, de hecho, un texto ilegible e incomprensible. Lo que se pretende es centrarse en el sentido inherente de las diversas partes de los documentos, expuestos, - en lo posible - de una manera clara, coherente y en consonancia con las formas modernas de exposición.

El documento original que muestra la detención de los Templarios, desarrolladas por los ministros reales el 14 de septiembre 1307, se ha transcrito en cientos de copias, todas iguales; cambiando sólo los nombres de los destinatarios. Lo que se muestra en el **Documento adjunto** 1 es una transcripción de la copia enviada a Renaud de Picquigny, Vizconde d'Amiens, a Juan de Varen y al Alguacil (Balivo)de Amiens. (8)

Incluso la bula "Pastoralis Praeminentiae", cuyo texto extrañamente no está contenido en el "Regestum Clementis Papae $V^{(9)}$ se transcribió en múltiples copias; la que se muestra en el **Documento adjunto 2** es la transcripción de la copia presentada a Eduardo II Plantagenet, rey de Inglaterra. (10)

* * * * * * *

Filippo Grammauta (grammauta.filippo@libero.it)



De Molai y de Charny fueron quemados en la hoguera

NOTAS

- 1. George Bordonove "La tragedia dei Templari", ed. Bompiani, 2002, p. 116.
- 2. En el derecho francés, el Consejal era el funcionario, elegido por el pueblo, responsable de la organización y del funcionamiento de los tribunales.
- 3. George Bordonove Op. cit., p. 116.
- 4. Ibid, p. 123.
- 5. Ibid, p. 158.
- 6. Malcolm Barber "Processo ai Templari" Ed. ECIG 1998, página 91.
- 7. Pierre Dupuy Nacido en Agen en 1582, murió en París en 1651. Fue Director del Estado y desde 1545 fue Curador de la Biblioteca real, más tarde convertida en la Biblioteca Nacional de París.
- 8. Renaud de Picquigny, Señor de Picquigny y Vizconde de Amiens desde el 1304, murió en 1315.
- 9. Es un trabajo de gran alcance en diez volúmenes, publicados por la voluntad de León XIII, entre los años 1885 y 1892, que contiene la transcripción, por los monjes benedictinos, de todos los documentos emitidos por Clemente V durante su pontificado y se almacena en el *Archivo Secreto Vaticano*.
- 10. Eduardo II Plantagenet, hijo de Eduardo I, rey de Inglaterra y duque de Aquitania, y de Leonor de Castilla, en 1306 fue nombrado duque de Aquitania. Ascendió al trono de Inglaterra en 1307, después de la muerte de su padre, y gobernó hasta 1327, cuando fue depuesto por el Parlamento británico.
 - Como duque de Aquitania, Eduardo II era un súbdito del rey de Francia Felipe IV el Hermoso, pero a la muerte de éste, ocurrida en 1314, no rindió homenaje a su sucesor, Louis X.

El padre de Eduardo II, Edward I Plantagenet, en 1297 con Guido I de Dampierre, conde de Flandes, hizo guerra contra el rey de Francia Felipe IV, obligando a este último para hacer frente a un elevado gasto militar que llevó Francia al borde de la quiebra. Para sellar la paz, que llegó a la conclusión en 1298, Felipe IV concedió en matrimonio con Eduardo I, desde hace algún tiempo un viudo, su hermana Margarita y el hijo de éste (el futuro Eduardo II) a su hija Isabella.

REFERENCIAS

- Malcolm Barber "Processo ai Templari" Ed. ECIG 1998
- George Bordonove "La tragedia dei Templari" Ed. Bompiani 2001
- Alain Demurger "I Templari" Ed. Garzanti 2006
- Guillaume de Nangis "Chronique latine de 1113 a 1368" Ed. Renovard (Paris 1843)
- Pierre Dupuy "Histoire de l'ordre militaire des Templiers" Ed. Foppens (Bruxelles 1751)
- Barbara Frale "L'ultima battaglia dei Templari" Ed Viella 2001
- "Chronique latine de Guillaume de Nangis de 1113 a 1368", Ed. Renouard (Paris 1843)
- G. Mansuet "Histoire critique et apologetique de l'Ordre del Chevaliers du Temple, dit Templiers" Vol. II, Paris 1789.



ACCADEMIA TEMPLARE - TEMPLAR ACADEMY

DOCUMENTO ADJUNTO 1

El orden de arresto de los Templarios franceses

DE LA CONDAMNATION 196

pravitatis Regni Franciæ Authoritate Apostolica, deputati, & quandam Informationem seu Ordinationem contra-Sigillo dicti Domini Regis sigillatam, non abolitam non cancellatam nec in parte sui aliqua viciatam ostendit & exhibuit; & petitit à me infrascripto Notario, sibi fieri sub manu publica Copiam de cisse exitifica. eifdem.

Quarum Litterarum & Informa-tionis seu Ordinationis tenores infe-

PHILIPPUS Dei gratiâ Francorum Rex, omnibus Prælatis, Baronibus, Justitiariis, Militibus, sidelibus ac subditis quibuslibet Regni nostri e corum singulis faltum.

Noveritis, quòd nos pro arduis negotiis honorem & statum Regni nostri tangentibus eisdem expositis per nos oraculo vivæ vocis, dilectos & sideles nostros Vice-Dominum Pinquomii, J. de Varenis Milites, & Baillivum Ambiantsem ad partes ipsius Baillivum Ambiantsem ad partes ipsius Baillivia et elus Ressortis per destinagaus.

Bailliviæ & ejus Ressorti specialiter destinagnus.

Ea-propter vobis præcipimus & mandamus, sub omni pena quam in personis vel bonis vobis imponere possumus, quatenus eis ac corum cuilibet, nec non deputandis ab eis, in iis quæ vobis super hoc duxerint injungenda pro præmissexequendis, pareatis efficaciter & intendatis.

Scire quoque vos volumus, quod Pa-propter vobis præcipimus & mandamus, sub omni pena quam personis vel bonis vobis imponere in personis vel bonis vobis imponere in personis, quatenus cis ac corum utilibet, nec non deputandis ab cis, no iis quæ vobis super hoc duxerint njungenda pro præmissexequendis, areatis efficaciter & intendatis.

Scirc quoque vos volumus, quod

L.

rius continentur; prout ego Nota-rius sepe-chicus sideliter hic tran-scripsi. Tenor verò primæ Litteræ taliserat. (1)

LIPPE LE BEL: ou Sa Majesté fait un detail des crimes des Templiers. Celle-ci fut addres-Lettres Circulaires du Roi Phi-Lippe Le Bell.: ou Sa Majesté fait un detail des crimes des Templiers. Celle-ci fut addresse se à Renaud de Pecquigny Vi-dame d'Amiens. Saux au-tres Commissaires du Baillia-ge d'Amiens: portant l'ordre de se saisir de tous les Tem-pliers, qu'ils trouveront dans l'etendue de leur Jurisdiction, Se de garder leurs biens, jus-ques à ce qu'il en soit disposé. Donné à l'Abbaye de N.D. lex Ponsoise, le 14 Septembre 1307.

Tenor secundæ Litteræ talis erat.

(1) Cette Piece, aussi-bien que les trois suivantes, avoient été ajoutées par les soins de Mr. Godesioy, à la fin

du Tome II. de l'Histoire de la Con-damnation des Templiers, édition de Brusselle l'an 1713.

ACCADEMIA TEMPLARE - TEMPLAR ACADEMY Associazione di Promozione Sociale Roma

Lettres Circulaires du Roi Philippe le Bel: ou Sa Majesté fait un détail des crimes des Templiers. Celle-ci fut adressée à Renaud de Pecquigny Vidame d'Amiens, et autres Commissaires du Bailliage d'Amiens, portant l'ordre de se saisir de tous les Templiers, qu'ils trouveront dans l'étendue de leur Jurssdiction, et de garder leurs biens, jusques à ce qu'il en soit disposé. Donné à l'Abbaye de N. D. lez Pontoise, le 14 Septembre 1307.

Tenor secundae Litterae talis erat.

Philippus Dei gratia Francorum Rex, Dilectis et fidelibus Militibus suis Vice Domino Pinconii, et Joanni de Varenis, ac Baillivo Ambianensi, salutem et dilectionem.

Res amara, res flebilis, res quidem cogitatu horribilis, audito terribilis, detestabilis crimine, execrabilis scelere, abominabilis opere, detestanda flagitio, res penitus inhumana, immo ab omni humanitate seposita, dudum fide digna relatione multorum, non absque gravis stuporis fremitu auribus nostris insonuit.

Cuius gravitate pensatà, eo crevit in nobis acerbius doloris immensitas, quo talium et tantorum immanitatem scelerum in divinae Majestatis offensam, Orthodoxae Lidei et totius Christianitatis dispendium, humanitatis opprobrium, exempli mali perniciem, et generale scandalum non est dubium redundare.

Rationalis quidem spiritus exulanti extra terminos naturae compatitur et compaciendo turbatur, eo quod sui oblita principii, propriae conditionis inscia, et suae dignitatis ignara, sui prodiga et in reprobum sensum data, cum in honore esset non intellexit. Comparata est iumentis insipientibus, immo ipsorum insipientiam iumentorum stupenda bestialitate transcendens, ad illa omnium scelerum summe nefaria se exponit, quae abhorret et refugit ipsarum irrationabilium sensualitas bestiarum.

Dereliquit Deum factorem suum, recessit a Domino salutari suo, Deum qui eam genuit dereliquit, oblita est Domini Creatoris sui, immolavit daemoniis et non Deo, gens absque consilio et fine prudentia, utinam saperet et intelligeret, ac novissima provideret!

Olim siquidem ad nos fide dignorum quam plurium inculcata relatione pervenit, quod Fratres Ordinis Militiae Templi, gerentes sub specie agni lupum, et sub Religionis habitu, nostrae Religionis Fidei nequiter insultantes, Dominum nostrum Jesum Christum novissimis temporibus pro humani redemptione generis Crucifixum, gravioribus, quàm in Cruce pertulit, illatis injuriis iterum crucifigunt.

Dum in ipso ingressu suique Professione Ordinis, ipsum conspectibus suis ejus effigie praesentata, misera immo miserabili caecitate ter abnegant, ac horribili crudeltate ter in faciem spuunt eius, et postmodum exuti vestibus, quas in soeculari habitu deferebant, nudi in Visitatoris, aut vicem eius gerentis qui eos ad Professionem recipit, praesentia constituti, in posteriori parte spinae dorsi primo, secundo in umbilico, ac demum in ore, in humanae dignitatis opprobrium, juxta profanum Ordinis sui ritum, deosculantur ab ipso.

Et postquam divinam Legem tam nefandis ausibus, tam detestandis operibus offenderunt, humanam offendere non verentes, Professionis suae voto se obligant, quod alter alteri illius horribilis et tremendi concubitus vitio (propter quod venit in dissidentiae

filios ira Dei) requisitus irrecusabiliter se exponet. Dereliquit fontem aquae vivae, mutavitque gloriam suam in similitudinem vituli, et Jdolis immolat gens immunda. Haec, et alia Gens perfida, gens insana et dedita cultibus Jdolorum, committere non veretur, quorum non solum actus et opera detestanda, verum etiam repentina verba terram suà foeditate commaculant, roris beneficia subtrahunt et aeris inficiunt puritatem, ac Fidei nostrae confusionem inducunt.

Et licet delatoribus hujusmodi et tam infausti nunciationi rumoris, eam potius ex livore invidiae, vel odii fomite, aut cupiditatis radice, quam ex fervore Fidei, zelo justitie, aut caritatis affectu procedere suspicantes, vix ab initio animum inclinare possemus, multiplicatis tamen delatoribus ac denuntiatoribus supradictis, ac invalescente infamia et ex praesumptionibus non levibus, sed legitimis argumentis et probabilibus conjecturis, violenta praesumptione et suspicione concepta.

Ad indagandum super praemissis plenae veritatis indaginem, praehabito super hoc cum Sanctissimo Patre in Domino Clemente divina providentia sacrosanctae Romanae ac Universalis Ecclesiae summo Pontifice colloquio et diligenti tractatu, ac cum Praelatis et Baronibus nostris deliberatione consilii plenioris, coepimus diligenter intendere, modos exquirendo per utiles, et per vias incedendo salubres, quibus posset lucidius in hac parte veritas reperiri, et quanto amplius atque profundius hujusmodi negotium tractabatur, tanto effosso pariete, abominationes invenimus graviores.

Ande Nos, qui ad defensionem fidei et Ecclesiasticae Libertatis sumus à Domino super Regalis eminentiae specula constituti, et prae cunctis desiderabilibus mentis nostre, augmentis Catholicae fidei assectamus, per dilectum in Christo fratrem G. de Parisius Inquisitorem haereticae Pravitatis Authoritate Apostolica deputatum, super praemissis infàmia publica referentem, diligenti Informatione praehabita, et tam ex informatione ipsa quam ex aliis diversis praesumptionibus, argumentis legitimis, et probabilibus conjecturis, contra prefatos Dei, fidei et naturae hostes ethumani foederis inimicos vehementi suspicione concepta, Inquisitoris praedicti, qui brachii nostri auxilium invocavit, justis in hac parte Supplicationibus annuentes (licet esse posset, eorum aliquos fore culpabiles etalios innocentes).

Propter gravitatem tamen negotii, etquia veritas de praemissis alias plene non posset, tum quia contra omnes vehemens est orta suspicio, tum quia si qui sint innocentes ex eis, expedit, quod tanquam aurum in fornace purgentur, et debità Judicii examinatione probentur, deliberatone super iis cum Praelatis, Baronibus Pegni nostri, et aliis Consiliariis nostris, ut praemittitur, habita pleniori.

Decrevimus, ut singulares Personae praedicti Ordinis Regni nostri fine exceptione aliqua capiantur, capti teneantur, et Ecclesiae judicio praeserventur, etomnia bona sua mobilia etimmobilia faisiantur, et ad manum nostram faisita fideliter conserventur.

Quare vobis committimus, etdistricte praecipiendo mandamus, quatenus ad Bailliviam Àmbianensem, Vos, aut duo vestrum personaliter confierentes, singulos Fratres ipsius Ordinis sine exceptione aliqua capiatis, etcaptos teneatis, Ecclesiae judicio praeservandos. Et bona sua mobilia etimmobilia faisiatis etad manum nostram faisita sine consumptione et devastatione quacumque, juxta Ordinationem et Informationem maximam, vobis sub contra - Sigillo nostro missam, districtissime teneatis, quo - usque a nobis aliud super hoc receperitis in Mandatis.

Dantes fidelibus, Justiciariis et subditis nostris tenore praesentium in mandatis, ut in praemissis omnibus et singulis et ea tangentibus, vobis pareant efficaciter et intendant.

Actum in Regali Abbatia Beatae Mariae juxta Pontifaram, in Sesto Exaltationis sanctae Crucis, anno Domini M. CCC. Septimo.

\$\$\$\$\$\$\$



Ilustración de un manuscrito (1350) que alude a la acusación de "besos obscenos"

Carta Circular del Rey Felipe el Hermoso: con la que Su Majestad hace una lista de los crímenes de los Templarios. Esta fue enviada a Renaud de Pecquigny vizconde de Amiens, y otros miembros de la Comisión de la Bailía de Amiens, y lleva un orden para arrestar a todos los Templarios que fueron encontrados dentro de sus Jurisdicciones, y para preservar sus bienes, hasta una nueva disposición. Dada en el Abadía de Nuestra Señora de Pontoise el 14 de septiembre de 1307.

Este fue el tono de la segunda Carta

Felipe, por la gracia de Dios Rey de los Franceses, a nuestros amados y fieles súbditos el Vizconde de Pontieu, y Juan Varen, y Alguacil de Amiens, salud y afecto.

Algo amargo, algo lamentable, algo realmente horrible de pensar y terrible de escuchar, un crimen abominable, un crimen execrable, un hecho horrible, una horrible desgracia, algo profundamente inhumano, más, ajeno a toda humanidad, que gracias a los testimonios de muchas personas dignas de fe, ha llegado a nuestros oídos, nos golpea con asombro y con violento estremecimiento de horror. Y reflexionando sobre la gravedad de estos hechos, un dolor inmenso brota en nosotros, más cruel por que el hecho de que no hay ninguna duda de que la magnitud de maldad desborda hasta a ser ofensapara la Majestad divina, una vergüenza para humanidad, un peligroso ejemplo de malvado y uno escándalo general.

Normalmente, los que son de mente razonable sufren lo que va más allá de los límites de la naturaleza y, el sufrimiento está trastornado por lo que estas personas, se olvidan de sus propios principios al no evaluar su condición, ignorando su propia dignidad, dispuestas a disipar y dispuestas a sentimientos deplorables, no entendían por qué se celebraban en honor. Estas personas son comparables con las bestias de carga que carecen de razón, de hecho, la superación de la increíble irracionalidad insapiente de las mismas bestias de carga, las expone a todos los crímenes más horrendos que incluso la irracional sensualidad de los animales aborrece y rechaza.

Estas personas sin juicio y sin la sabiduría han dejado a Dios, su creador, se han separado de Dios, su salvación, abandonaron a Dios, que ha dado sus vidas, se han olvidado del Señor, sus Creador, y ofrecieron sacrificios a los demonios y no a Dios, y esto se tiene que saber y aprender, para que se tomen medidas.

Hace algún tiempo, muchas personas de confianza nos dicieron que los frailes delOrden de la Milicia del Temple, ocultando el lobo en el aspecto del corderoy bajo el hábito del Orden, insultando miserablemente la fe en nuestra religión, todavía crucifican a Nuestro Señor Jesucristo, ya crucificado para la redención de la humanidad, lo cubrían con las lesiones más graves que las que sufrió en la cruz.

De hecho, en su entrada en el Orden, se trajo ante ellos Su imagen (de Dios), y por obcecación miserable, lo niegan tres veces, y con horrible crueldad escupen tres veces en la cara, entonces, despojados de la ropa que se ponen en la vida secular, desnudos, puestos en presencia de los que los reciben en el Orden o de su sustituto, son besados por ellos, de acuerdo con la práctica odiosa de su Orden, primero en la espalda baja, entonces en el ombligo, y finalmente en la boca, con vergüenza de toda la dignidad humana.

Y después de haber ofendido la ley divina atreversando acciones abominables y realizando actos detestables, ellos harán el posible, a través de un voto de su profesión y sin temor a ofender la ley humana, no negándose el uno al otro, sin rechazar, cuando se le requiere, exponiéndose a un hábito del horrible y terrible concubinato (que es la razón porque la ira de Dios cae sobre estos hijos de la infidelidad). Estas personas impuras han dejado la fuente de agua viva, han reemplazado sus gloria con la estatua del Toisón de Oro, y han ofrecido sacrificios a los ídolos.

Este pueblo traicionero, estas personas son depravados y dedicados a la adoración de ídolos, no sólo no tienen miedo de participar en actos y obras detestables, sino también con sus palabras y con su obscenidad contaminan la tierra, eliminan los beneficios de rocío, corrompen la pureza del aire y insinuan confusión en nuestra fe.

Y aunque en un principio se sospechó que los informantes y los que nos habían dado informaciónes tan mortales se comportaban así por envidia, por la picadura del odio y la codicia y no por el fervor de la fe, por el celo por la justicia o por el sentimiento de amor, sin embargo, el número de informantes y de los denunciantes aumentó de tal manera, y el escándalo tomó tanta consistencia, no por suposiciones, sino por consideraciones legítimas y conjeturas probables, que la fuerte sospecha nos asalí.

Después de un encuentro con el Santo Padre antes del Señor, Clemente, buscado por la divina providencia como sumo pontífice de la Santa romana y universal Iglesia, después de haber adquirido con diligencia el consentimiento de la mayoría del Consejo de los prelados y barones, comenzamos a pensar en las maneras más adecuadas y más eficaces para encontrar la verdad con claridad, y cuanto más ampliamente y profundamente se analizó la verdad, como la excavación de una pared, parecían más serias las cosas vergonzosas que encontrabamos.

Así que nosotros, que el Señor nos ha colocado en el trono real para defender la libertad de la fe de la Iglesia, y que, ante todo, queremos el aumento de la fe católica, dada la diligente investigación llevada a cabo por nuestro querido hermano en Cristo Guillermo de Paris, inquisidor de la perversidad herética, por eso diputado por la autoridad apostólica, dada la vehemente sospecha surgida en contra de estos enemigos de Dios, de la fe, y de la naturaleza y en contra de estos enemigos del pacto social, tanto de esta investigación cuanto de otros diferentes avances, con argumentos legítimos y conjeturas probables, compartimos las justas exigencias del inquisidor dicho, que pidió la ayuda de nuestro brazo (conscientes de que algunos entre ellos pueden ser culpables y otros inocentes).

Sin embargo, teniendo en cuenta la extrema gravedad de la cuestión, ya que la verdad no puede ser totalmente descubierta de otra manera, ya sea por una fuerte sospecha que se ha encontrado con todos ellos, aunque entre ellos habían de ser inocentes, que es necesario identificar, como se hace con el oro en el crisol, y trata de una sentencia especial sobre este tipo de cosas después de que adquirimos el pleno consentimiento de los prelados, barones de nuestro reino y nuestros otros consejeros, como se dijo más arriba, hemos decretado que todos los miembros del citado Orden en nuestro reino sean arrestados, sin distinción, estén cautivos y sometidos al juicio de la Iglesia, y que todos sus bienes muebles e inmuebles estén embargados y puestos a disposición de nosotros, sean fielmente conservados.

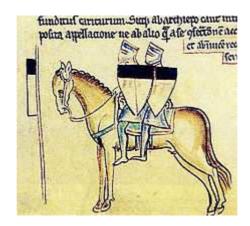
Por tanto, osencargamos y ordenamos rigurosamente, por lo que se refiere al alguacil de Amiens, que vosotros personalmente, o dos personas de vuestra confianza, a detener todos los frailes de esto orden, sin excepción, a mantenerlos detenidos y sometidos a juicio de la Iglesia. Y sus bienes muebles e inmuebles estén embargados y puestos bajo nuestra protección, sin causarles ningún disipación y deterioración, de acuerdo con nuestras reglas e instrucciones enviadas con nuestro refrendo, tenéis que respetarhasta que sobre estas cosasno recibíis otros órdenes.

De acuerdo con el contenido de este mandato, pedimos a nuestros fieles juezes y súbditos a obedecer a vosotros en la forma que consideréis oportuno para que podéis desempeñar eficazmente la tarea que se ha confiado a vosotros.

Promulgada en la Abadía real de Nuestra Señora de Pontoise, en la fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz, en elaño milésimotres centésimos séptimo(14 de septiembre 1307).

* * * * * * *

Traducción desde el latin hasta el italiano: **Angela Giallombardo y Filippo Grammauta**Traducción desde el italiano hasta el español: **Giuseppina Perriera**



Caballeros templarios



ACCADEMIA TEMPLARE - TEMPLAR ACADEMY

DOCUMENTO ADJUNTO 2

PASTORALIS PRAEMINENTIAE

DES TEMPLIERS.

CLEMENS Episcopus, Servus pradictæ noluimus aures credulas fervorum Dei, cariffimo in Christo filio, Educardo Regi Angliæ illustri, salutem & Apostolicam beneductionem.

retrorum Dei, cariffimoin Christofilio, Eduardo Regi Angliza illustri, salutem & Apostolicambene-dictionem.

Pattoralis præminentiæ folio, difponente illo qui cuncta disponit, licet immeriti præsidentes, hoc precipue ferventer appetimus, hoc votis ardentibus affectamus; ut excusso à nobis negligentiæ somno, circa Gregis Dominici custodiam, substitutione de la committante de la committant

ception; en leurs cœurs pourtant ils retenoient un ferme & conftant propos, plein de bonne volonté, de demeurer, perseverer, vivre & mourir en l'Unité de la Foy de l'Eglise Apostolique & Romaine.

Ce sont, Sire, toutes les choses que j'ay peu tirer de leur bouche, & les Depositions qu'ils ont faites: que je n'ay plustot peu envoyer à Vostre Majesté, pour l'empeschement de vos affaires, avecq vostre Sensschald Beaucaire.

Hissaire de Provence pag. 324.

L V I I I.

movendo noxia & agendo profutura, animas Deo lucri-facere, suà nobis vocirientaid, animas Deo lucri-facere, suò nobis vocirientaid, animas Deo lucri-facere, suò nobis vocirientaid, animas Deo lucri-facere, suà nobis vocirientaid, animas Deo lucri-facere, suà nobis vocirientaid, animas Deo lucri-facere,

L VIII.

Bulle du Pape Clement V. envoiée
le 22. Novembre 1307. à
BDOUARD II. Roi d'Angleterre;
par laquelle, après lui avoir
donné part des crimes des Templiers, il prie fa Majesté, de
vouloir les faire arreter tous en
même jour dans son Roisusme: comme le Roi Philippe Le
Bel avoit deja procedé en France.

de Louis deja procedé en France.

ACCADEMIA TEMPLARE - TEMPLAR ACADEMY Associazione di Promozione Sociale Roma

Bulle du Pape Clement V, envoiée le 22 Novembre 1307 à EDOUARD II, Roi d'Angleterre, par laquelle, après lui avoir donné part des crimes des Templiers, il prie sa Majesté, de vouloir les faire arrêter tous en un même jour dans son Roiaume: comme le Roi PHILIPPE LE BEL avoit déjà procédé en France.

CLEMENSEpiscopus, Servus servorum Dei, carissimo in Christo filio, Eduardo Pégi Angliae illustri, salutem et Aposlolicam benedictionem.

Pastoralis preminentiae folio, disponente illo qui cuncta disponit, licet immeriti praesidentes, hoc precipue ferventer appetimus, hoc votis ardentibus assectamus, ut excusso a nobis negligentiae somno, circa Gregis Dominici custodiam, submovendo noxia et agendo prosutura, animas Deo lucrifacere, sua nobis cooperante gratia, valeamus.

Sane dudum, circa Promotionis nostrae principium ad apicem Apostolicae dignitatis, ad nostrum quadam levi suggestione pervenit auditum, quod ab olim de flatu Sathanae in Templariorum Ordine sparso pestiferi generis femine, subcrevit ex illo messis odibilis, fructus pestiferos ex sui natura producens: Videlicet quod Templarii sub Religionis pallio militantes exterius, in Apostasiae perfidia intus vixerunt hactenus, in detestabili haeretica pravitate.

Caeterum tunc attendentes, quod Ordo ipsorum longis retro temporibus multae refulsit Nobilitatis gratia et decoris, ac magna fidelium devotio diu viguit apud eos, quodque tunc nullam audiveramus super praemissis suspicionem, vel infamiam contra ipsos, et nihilominus quod à suae Religionis exordio portaverunt publicae Signum Crucis, corpora exponentes et bona contra inimicos Fidei pro acquisitione, retensione ac defensione Terrae Sanctae Domini et Salvatoris nostri Jesu Christi pretioso Sanguine consecratae, suggestioni praedictae noluimus aures credulas exhibere.

Verum postea auribus carissimi in Christo Filii nostri Milippi Regis Francorum illustris insonuit, quod singuli Fratres dicti Ordinis in suis Professione, cum Ordinem ipsum ingrediuntur, expressis verbis abnegant Dominum Jesum Christum; Nec non Idolum adorant in suis Capitulis, et alia nefanda committunt, quae ob ruborem exprimendi subticemus ad praesens.

Propter quod idem Rex, ad requisitionem Inquisitoris haereticae pravitatis in Regno suo generaliter a Sede Apostolica deputati, de Prelatorum, Baronum, ac aliorum sapientum deliberatone solenni, Magistrum Majorem, et alias singulares personas dicti Ordinis, quae tunc erant in Regno suo, una die cum magna excogitata diligentia capi fecit, Ecclesiae judicio presentandas, et eorum bona mobilia et immobilia salvae custodiae assignari pro Terra Sancta, si dictus Ordo damnetur; alioquin pro ipso Ordine fideliter conservanda.

Deinde praefatus Magister dicti Ordinis spontaneè confessus est palam, presentibus majoribus Personis Ecclesiasticis Parisius, Magistris in Theologia et aliis, corruptionem erroris, Abnegationis Christi in Fratrum Professionibus contra primam Institutionem Ordinis praefati, insitigante Sathana introductam.

Quam plurimi etiam Fratres dicti Ordinis, ex diversis partibus dicti Regni Francorum dicta scelera funt confessi, veram et non simulatam agentes paenitentiam de commissis; prout haec dictus Rex nobis per suas litteras intimavit, et ad Nos etiam postmodum pervenerunt, fama publica deferente.

Nos quoque Fratrem unum Militem dicti Ordinis, magnae generositatis et auctoritatis Virum, super pravitate jam dicta personaliter examinavimus: qui dictum facinus Abnegationis Jesu Christi, in ingressu dicti Ordinis a se commissum, sponte confessus fuit plenarie coram Nobis.

Et adjecit se vidisse, quod quidam Nobilis in praesentia ducentorum Fratrum, vel plurium dicti Ordinis, inter quos erant centum Milites, vel circa, ultra mare, videlicet in Regno Cypri, per praefatum Magistrum dicti Ordinis in Capitulo suo in Fratrem Templi receptus fuit: et ibi, in dictorum Magistri et Fratrum praesentia, idem Nobilis, ad mandatum ipsius Magistri, dictum facinus in sua receptione commisit.

Ex quibus, si in Agro plantationis dicti Ordinis, qui ager putabantur esse virtutum, et grandis sublimatis speculo praelucebat, diabolica (quod absit) sint femina feminata, gravi nostra viscera commotione turbantur.

Sed si praemissa veritate non nitantur, ea comperta, cessabit turbatio, et secundum Deum jucunditas orietur. Inde ad investigandum veritatem hujusmodi fine mora proponimus intendere, et quantum Deus dederit, efficaciter vigilare.

En propter, quia sicut insinuatione multorum accepimus, super praefactis criminibus contra Témplarios ipsos, fama, seu veriùs infamia communis, continue suscipit incrementum; et ob hoc urget Nos conscientia, ut in his officii nostri debitum exequamur.

Magnitudinem Regiam requirimus rogamus et hortamur attente, quatenus quam citius post receptionem praesentium commode poteris, praedictis omnibus intenta meditatione pensatis, sic prudenter, sic caute, sic secrete, de sapientum Secretariorum tuorum consilio studeas ordinare, quod omnes et singulos Templarios Regni tui, et alios qui reperientur in eo, et eorum bona mobilia et immobilia per bonas personas, omni, maxime quoad bona ipsa, suspicione carentes, meliori modo, quo fieri poterit, capi facias uno die; personas coram faciens, donec tuae Magnificentiae scribamus aliud, nostro et Sedis Apostolicae nomine, in locis tutis sub fida custodia detineri.

Bona vero ipsorum mobilia et immobilia aliquibus bonis personis, de quibus non sit verisimile quod in his, vel in similibus velint fraudem aliquam adhibere, facias commendari, nostro nomine fideliter conservanda, quousque per Nos aliud fuerit ordinatum.

Quae quidem Personae de dictis bonis omnibus et singulis teneantur in praesentia Fratrum quarumlibet Domorum dicti Ordinis, et aliarum plurium bonarum personarum, et maxime dictis Domibus vicinarum, Inventaria facere, et cum tempus fuerit plenam de ipsis reddere rationem.

Quarum Personarum depositariarum, propter bonorem tuum, ut melius negotium sine bonorum direptionis et dissipationis suspicione procedat, nullae sint de tuis Officialibus servientibus vel aliis servitoribus quibuscumque.

Provisurus quod Jerrae, ac Vineae Jemplariorum ipsorum, eorum expensis, more solito excolantur; ut bona ipsa dictis Jemplariis, si reperiantur innocentes, alioquin pro terra Sancta integre conserventur.

Taliter Te super his habiturus, quod exinde, praeter humanae laudis praeconium, apud Deum, cuius in hac parte negotium agitur, gratiae tibi proveniat incrementum: et nihilominus ex hoc nostram, et Apostolicae Sedis gratiam plenius merearis. Quicquid autem super praemissis fieri jusseris, et quicquid fuerit executioni mandatum, Nobis, quam celerius fieri possit, tuis Literis intimare procures.

Datum Pictavis, X. Kalendas Decembris Pontificatus nostri anno tertio.

§§§§§§§



Sistemas de tortura de la Edad Media

Bula de Papa Clemente V, enviada el 22 de noviembre 1307 a EDUARDO II, Rey de Inglaterra, con la que, después de haberlo informado sobre los crímenes de los Templarios, roga a su Majestad para sus detenciones en su reino, todo en el mismo día; ya que ya ha hecho el rey FELIPE EL HERMOSO de Francia.

Clemente obispo, siervo de los siervos de Dios, al querido hijo en Cristo Eduardo, ilustre rey de Inglaterra, la bendición apostólica y saludos.

Por decisión de la preeminencia pastoral, con la que se tienen todas las cosas que, nos sea legítimo como representantes indignos, pedimos con especial ardor, perseguimos con oración ardiente, para que, sacudidos del sueño de la negligencia por nuestra parte con el fin de guiar a la grey del Señor, que, separandole de la culpa y cuidandole de las cosas por venir, con la ayuda de su gracia se nos permite contribuir a ganar almas para Dios.

Desde nuestra elevación en la parte superior de la dignidad apostólica, en una forma velada llegó a nuestros oídos desde hace algún tiempo, por el espíritu de Satanás, que había emitido principios funestos en el Orden de los Templarios, a partir de ese año odioso surgieron los frutos de su naturaleza pestilentes: es decir, que los Templarios, bajo la aparente excusa de militantes de la Religión, en sus corazones habían vivido en la perfidia de la apostasía, en la maldad detestable de la herejía.

Por otra parte ingenuamente no queríamos entonces dar crédito a los rumores antes mencionados ya que el fin de un largo tiempo, en años anteriores, el Orden brillaba a través de la gracia y el decoro de su nobleza y eran objeto de gran devoción de los fieles, incluso porque en ellos no habíamos recibido ninguna sospecha o la infamia, y por qué, ya que en su debut religioso llevaron públicamente el signo de la Cruz, oponiéndose con sus cuerpos y sus bienes a los enemigos de la Fe para la conquista, el mantenimiento y la defensa de la Tierra Santa, hecha sagrada por la preciosa sangre de nuestro Señor y Salvador Jesucristo.

En efecto, despues a nuestro querido hijo en Cristo, Felipe, el ilustre rey de los franceses, llegó la noticia de que los frailes del Orden, cuando son admitidos en el mismo Orden, niegan expresamente al Señor Jesucristo. En su Cabildo, ni tampoco adoran su imagen y también cometen otras abominaciones que por el momento, por discreción, callamos.

Por esta razón, el mismo rey, querendo luchar contra la maldad delherejía en su reino, con el consentimiento autorizado del Inquisidor, de los Prelados, de los Barones y otras personas sabias, preparadas para esto por la Sede Apostólica, en el mismo día, con una acción estudiada con gran cuidado, ordenó detener al Gran Maestre y otros individuos de ese Orden que entonces estaban en su reino, para someterlos al juicio de la Iglesia, conservando sus bienes muebles e inmuebles para la Tierra Santa si el Orden predichofuese condenado; de lo contrario se mantendrán en custodia en el interés del Orden.

Después, el mencionado Maestro del citado Orden, en presencia de las más altas funciones eclesiásticas en París, de Doctores en Teología y otras personalidades, de forma espontánea y públicamente, confesó la seducción al pecado, introducida por instigación de Satanás, y la negación de Cristo - en violación de la regla original del citado Orden - por los frailes en el momento de su admisión.

Incluso muchos otros frailes del citado Orden, desde diferentes partes del reino de Francia, confesaron esas abominaciones, mostrando arrepentimiento sincero y no simulado por los pecados cometidos, estas cosas han sido transmitidos por ese rey y, más tarde, hemos sido informados por el público.

También nosotros hemos interrogado personalmente a un fraile, seguaz de ese Orden, un hombre de gran generosidad y autoridad, por la perversidad citada; y éste, en nuestra presencia, confesó espontáneamente y plenamente, tener cometido el delito de la negación de Jesucristoen el momento de su entrada en elcitado Orden.

También dijo que vio que un noble, con la presencia de más de doscientos monjes del citado Orden, entre los que había un centenar de Caballeros, en las tierras de ultramar, y con precisión en el reino de Chipre, fue recibido por el Maestro del citado Orden en el Cabildo como un hermano del Temple, y en esaocasión, en presencia del Maestro antes mencionado y de los otros Hermanos, este noble, por orden del Maestro mismo, en el momento de su recibimiento, cometió el mismo delito.

Por eso, si se comprueba que en el citadoOrden, que creíamos ser virtuoso y resplandeciente con gran sublimidad, hay - Dios no lo quiera - cobardes afeminados, seremos muy agitados.

Pero si la verdad no estuviera confirmada, comprobada la verdad, dejarían todos nuestros problemas, y de acuerdo a la voluntad de Dios, la alegría se levantará otra vez. Por lo tanto, proponemos de descubrir, sin demora y, en cualquier modo, la verdad y, porque son acciones que están permitidas por Dios, y de supervisar con eficacia.

Por estas razones, las cuales fueron percibidas por nosotros como insinuación de mucha gente, se ha extendido rápidamente la noticia, o bien la infamia general, en los mencionados delitos contra los Templarios, y por lo tanto la conciencia nos anima en este asunto para que podemos cumplir con nuestro deber.

Por lo tanto imploramos, rogamos y exhortamos vuestra Majestad real para que, tan rápido después de recibir esta carta, oído de forma prudente, cautelosa y reservada, el consejo de vuestros sabios consejeros, podréis ordenar a cerrar en lugares seguros y en custodia de confianza, todos los Templarios que hay en Vuestro reino y los que encontaron refugio allì, y en el mismo día, con la ayuda de unas personas de confianza, podréis tomar posesión de la mejor manera posible, de sus bienes muebles e inmuebles de todas las personas, especialmente las personas en riesgo, al hacerlo en presencia de los testigos, para que vuestras buenas acciones se les dirán a los demás.

Además, podréis entregar los bienes muebles e inmuebles de los Templarios a alguien de vuestra confianza, que no es probable que esté interesado en ellos o no quieren tener, tan fielmente su conservación en nuestro nombre, todo el tiempo que se requiere.

Por supuesto, estas personas tendrán que tomar posesión de todas sus posesiones a la presencia de los Frailes de cada casa del citado Orden, y de varios otros bienes personales, y sobre todo de los cercanos a estas casas; y siendo el momento favorable, tendrán que elaborar inventarios especiales.

Para que la iniciativa sigue adelante sin peligro de vandalismo o la disipación de los bienes de que se trate, entre los custodios, para salvaguardar vuestro honor, no debe ser vuestro servidor o cualquier persona que de alguna manera encontró a estar a vuestro servicio.

Y está previsto que las tierras y los viñedos de los mismosTemplarios, por su propia cuenta, se cultiven como en el pasado, para los mismos productos de los mencionados Templarios, si eran inocentes, se mantienen por completo en favor de Tierra Santa.

Después de haber llevado a cabo esta tarea, así además del encomio de la alabanza humana, os vendrà un aumento de la gracia de Dios y, también de eso, ganaresteis la gratitud nuestra y de toda la Sede Apostólica.

En cualquier caso, independientemente de las órdenes que daréisen esa materia, y cómo van a ejecutar el trabajo, ocupad, en la mayor brevedad posible, de enviar una copia de vuestras reglas.

Dado en Poitiers, el día X antes de las Calendas de diciembre, tercer año de Nuestro Pontificado (22 de noviembre 1307)

Traducción desde el latin hasta el italiano: Angela Giallombardo y Filippo Grammauta.

Traducción desde el italiano hasta el español: Giuseppina Perriera.



ACCADEMIA TEMPLARE – TEMPLAR ACADEMY
Associazione di Promozione Sociale
Viale Regina Margherita, 140 – 00198 Roma
C.F. 97656900582; Tel. ++39.06/88 48 530; Cell. ++39.346/850 22 30; E-mail:
www.accademiatemplare.it – accademiatemplare@libero.it